



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

C. DIPUTADO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, nos fue turnada como pendiente legislativo y para efecto de su estudio y dictamen, la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, *en materia del informe de actividades anual del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos*, en la parte que corresponde al primero y segundo de los ordenamientos, ante la Sexagésima Tercera Legislatura.

Con fundamento en los artículos 111 fracciones I y II, 169 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, formulamos a la Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. Del Proceso Legislativo

I.1. En sesión del 7 de junio de 2018 ingresó la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, *en materia del informe de actividades anual del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos*, en la parte que corresponde al primero y segundo de los ordenamientos, ante la Sexagésima Tercera Legislatura, turnándose por la presidencia del Congreso a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales suscribe de la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en materia del informe de actividades anual del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos, en la parte que corresponde al primero y segundo de los ordenamientos, ante la Sexagésima Tercera Legislatura.

1.2. En reunión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, del 12 de julio de 2018, se radicó la iniciativa y fue aprobada la metodología de trabajo en los siguientes términos:

- a) *Se enviará a los 36 diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura, a la Coordinación General Jurídica, y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, quienes contarán con un término de 10 días hábiles para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes, a través de la misma vía de comunicación.*
- b) *Las observaciones remitidas a la secretaría técnica serán compiladas y además se elaborará el comparativo respectivo para presentarlo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el término que para tal efecto se establezca.*
- c) *El comparativo se circulará a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a efecto que se impongan de su contenido.*
- d) *Se establecerá una mesa de trabajo conformada por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, asesores de quienes conforman la misma, y en su caso un representante de las autoridades consultadas que hayan remitido observaciones o comentarios, asesores de quienes conforman la misma, y de los diputados y diputadas de esta Legislatura que deseen asistir, para discutir y analizar las observaciones remitidas.*

1.3. En cumplimiento a lo anterior, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, funcionarios de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y asesores de los grupos parlamentarios representados en la comisión; así como la secretaría técnica de la comisión legislativa, se involucraron en el análisis y estudio, en la mesa de trabajo donde se desahogaron las observaciones y comentarios sobre la iniciativa, la cual se llevó a cabo el 15 de octubre de 2018.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales suscribe de la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en materia del informe de actividades anual del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos, en la parte que corresponde al primero y segundo de los ordenamientos, ante la Sexagésima Tercera Legislatura.

1.4. En fecha 14 de septiembre de 2021, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, determinaron dejar esta iniciativa como pendiente legislativo para que fuera la siguiente Legislatura quien se pronunciara al respecto.

1.5. En fecha 11 de octubre de 2021, se instaló la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura, donde se impusieron del contenido de los pendientes legislativos, y entre ellos se encuentra la iniciativa que se dictamina.

1.6. Finalmente, la presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen en sentido negativo, en los términos del artículo 162 y conforme a lo dispuesto en los artículos 94, fracción VII y 272 fracción VIII inciso e de nuestra Ley Orgánica, mismo que fue materia de revisión por los diputados y las diputadas integrantes de esta Comisión Dictaminadora.

III. Contenido y consideraciones sobre la iniciativa

Los objetivos sobre los cuales versa el sustento de la iniciativa *en materia del informe de actividades anual del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos*, se conoce a través de lo manifestado por las y el iniciantes en la exposición de motivos:

«(...) A partir de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, el legislador no sólo debe respetar los derechos humanos reconocidos en la Constitución, sino también los previstos en aquellos tratados internacionales ratificados por México.

Por ello, resulta necesario plantear nuevos modelos que permitan llevar a cabo la protección de los derechos humanos. Pero, sobre todo, una nueva forma de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales suscribe de la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en materia del informe de actividades anual del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos, en la parte que corresponde al primero y segundo de los ordenamientos, ante la Sexagésima Tercera Legislatura.

ver, aprender y llevar a la práctica diaria las principales garantías que tiene toda persona, teniendo su base en la dignidad humana. Resulta de gran importancia y trascendencia el funcionamiento de las instituciones que garantizan que los derechos fundamentales sean respetados por todos.

Actualmente, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato está dotada de plena autonomía para proteger, defender, promover el estudio y divulgación de los derechos humanos, así como propiciar una cultura de respeto a los mismos. La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado no es una delegación, ni depende de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aunque sus objetivos y procedimientos de trabajo son similares, su ámbito de competencia es distinto.

La Procuraduría atiende quejas y denuncias en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público de carácter estatal o municipal que violen los derechos humanos. Bajo los principios democráticos por los cuales se rigen nuestras instituciones, y bajo la lupa de la transparencia y rendición de cuentas, la Procuraduría de los Derechos Humanos, envía anualmente su informe de actividades al Congreso, para que pueda ser revisado.

Sin embargo, la construcción de este modelo de rendición de cuentas, ha quedado rebasado, ya que no permite profundizar con mayor detenimiento cada una de las actividades desarrolladas por la Procuraduría anualmente, ni mucho menos un contacto directo con el titular de esta institución. Por ello, resulta necesario e impostergable diseñar un nuevo modelo que permita con toda claridad y certidumbre a los legisladores del Congreso del Estado analizar dicho informe de actividades.

En consecuencia, la presente iniciativa reforma el párrafo octavo del artículo 4º. de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, para modificar la palabra "enviará", por la de "presentará", ya que la finalidad de la iniciativa es fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia, para que el titular del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos presente físicamente su informe de actividades al Congreso del Estado, sujetándose en todo momento al balance y explicación de su actuar.

Posteriormente, en dicho párrafo, se contempla la comparecencia del titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos ante el Congreso del Estado, a efecto de ampliar la información contenida en el informe o bien, para dar cuenta sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones y de las demás



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales suscribe de la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en materia del informe de actividades anual del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos, en la parte que corresponde al primero y segundo de los ordenamientos, ante la Sexagésima Tercera Legislatura.

acciones que realice la Procuraduría. Este esquema de comparecencia del titular del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos, es similar al que contempla la Constitución Federal para el titular de la Comisión Nacional, es decir, es un esquema republicano.

Asimismo, se contempla la adición de un párrafo a este artículo 4º. para dar la posibilidad de que los grupos y representaciones parlamentarias que integren el Congreso del Estado, durante el análisis del informe, fijen su postura ante dicho informe. Este aspecto es fundamental y necesario. Lamentablemente en el estudio de los informes de actividades pasados de la Procuraduría de los Derechos Humanos, han quedado bastantes dudas sobre temas prioritarios para el Estado, ya que el formato de análisis no permite una interacción suficiente entre el titular de la Procuraduría con las diputadas ni los diputados pues el tiempo es muy escaso para que se respondan de manera clara, suficiente y sencilla las preguntas o dudas que surgen.

Tal es el caso del informe de actividades del año 2017, donde quedaron sin contestar o aclarar cuestionamientos tale como:

*El estatus de los expedientes de las personas desaparecidas;
Las escasas recomendaciones que se hicieron a la Procuraduría General de Justicia del Estado;
Las unidades administrativas que duplican actividades como la coordinación de educación y el centro estatal;
Las dudas sobre los criterios y/o indicadores para llevar a cabo la clasificación de las recomendaciones de cumplidas o no cumplidas;
No se incluyeron los acuerdos de las conclusiones;
No hubo claridad respecto al seguimiento de las recomendaciones;
Faltó un protocolo para protección de datos personales;
Hubo confusión en las recomendaciones emitidas a la Secretaría de Educación del Estado para iniciar procedimientos laborales y no administrativos;*

Estas son algunas de muchas dudas que quedaron en el tintero.

La comparecencia del titular del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos ante el Congreso del Estado, es importante y trascendental para transparentar en todo momento su labor de protección de las garantías fundamentales. Asimismo, se contempla la adición de una fracción al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para que, dentro de sus atribuciones, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, este en posibilidad de establecer los términos en que se llevará a cabo la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales suscribe de la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en materia del informe de actividades anual del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos, en la parte que corresponde al primero y segundo de los ordenamientos, ante la Sexagésima Tercera Legislatura.

comparecencia y el análisis del informe anual del titular del organismo estatal en comento.

Ajustando en todo momento la planificación y metodología, a la que deberán sujetarse las diputadas y los diputados para el análisis del informe de actividades del Procurador de los Derechos Humanos. Es decir, fijará las bases claras y precisas para que se desarrolle un análisis profesional y objetivo de todas las fuerzas políticas constituidas en el Congreso del Estado.

Bajo este esquema, se contemplan reformas a la fracción XII del artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, para sustituir la palabra "enviar", por la de "presentar", por las razones ya previamente expuestas. Asimismo, se reforma el artículo 64-B, 64-C y el 64-D del mismo ordenamiento, para precisar que la comparecencia del titular del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos ante el Congreso del Estado será en el mes de mayo, es decir, un mes después de presentado el informe, con la finalidad de que las diputadas y los diputados cuenten con el tiempo suficiente para llevar a cabo un análisis con mayor profundidad.

En consecuencia, el nuevo esquema para presentar el informe del titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos, y la manera en la que analizará dicho informe traerá una respuesta positiva, con mayor transparencia y certidumbre en la protección de los derechos humanos en el Estado. Finalmente, la presente iniciativa, en atención a lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato y para dar cumplimiento, se establece lo siguiente.

Impacto Jurídico.

Se reforma el artículo 4, párrafo octavo; y se adicionan los párrafos noveno y décimo, recorriéndose el vigente párrafo noveno al décimo primero del artículo 4; todos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; Se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose la vigente fracción XXVIII a la fracción XXIX del artículo 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y Se reforma el artículo 16, fracción XIII; 64-B; 64-C; y 64-D; todos de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

Impacto Administrativo.

Permitirá transparentar y darle mayor fuerza y claridad al informe de actividades que presenta el titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos ante el Congreso del Estado;

Impacto Presupuestario.

La presente iniciativa no implica gastos de reestructura ni organización administrativa; e



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales suscribe de la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en materia del informe de actividades anual del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos, en la parte que corresponde al primero y segundo de los ordenamientos, ante la Sexagésima Tercera Legislatura.

Impacto Social.

Las personas del Estado tendrán mayor confianza en sus instituciones, así como tener acciones afirmativas en pro de la cultura de la rendición de cuentas.»

Importante el tema objeto de esta iniciativa que el y las iniciantes pretenden con esta propuesta para reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en materia del informe de actividades anual del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos. Sin embargo, quienes dictaminamos hemos determinado que la iniciativa al encontrarse o ubicarse en la hipótesis normativa prevista en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, no procede entrar al fondo de su análisis en razón de que el artículo de referencia a la letra dice:

Artículo 169. *Las iniciativas o proposiciones de acuerdos que no fueren dictaminadas durante el ejercicio constitucional de la Legislatura en la que se presentaron y en la subsecuente, serán objeto de archivo definitivo.*

En ese sentido y en razón de que la iniciativa se ubica en el supuesto normativo aludido, contenido en nuestra Ley Orgánica, toda vez que la propuesta de referencia fue ingresada y turnada a la comisión legislativa en el periodo de la Sexagésima Tercera Legislatura y al no ser dictaminada durante esa Legislatura y la subsecuente, estimamos pertinente el archivo de la iniciativa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la aprobación de la Asamblea, el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

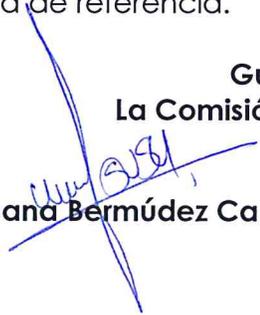
Dictamen que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales suscribe de la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en materia del informe de actividades anual del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos, en la parte que corresponde al primero y segundo de los ordenamientos, ante la Sexagésima Tercera Legislatura.

ACUERDO

Único. Se ordena el archivo definitivo de la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, *en materia del informe de actividades anual del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos*, en la parte que corresponde al primero y segundo de los ordenamientos, ante la Sexagésima Tercera Legislatura.

Se instruye al Secretario General del Congreso archive de manera definitiva la iniciativa de referencia.

Guanajuato, Gto., 24 de enero de 2022
La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales


Dip. Susana Bermúdez Cano

Dip. Briseida Anabel Magdaleno González

Dip. Yulma Rocha Aguilar

Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá


Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

EN CONTRA
Dip. Alma Edwvigés Alcaraz Hernández

Dip. Gerardo Fernández González



Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Dictamen, diversos articulos de la Constitucion Poltica para el Estado de Guanajuato, de la Ley Organi

Descripción: A la Comisin de Gobernacin y Puntos Constitucionales, nos fue turnada como pendiente legislativo y para efecto de su estudio y dictamen, la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de Mxico, a efecto de reformar y adicionar diversos articulos de la Constitucion Poltica para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgnica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de la Ley para la Proteccin de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en materia del informe de actividades anual del titular del organismo estatal de proteccin de los derechos humanos, en la parte que corresponde al primero y segundo de los ordenamientos, ante la Sexagsima Tercera Legislatura.

Destinatarios: ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
YULMA ROCHA AGUILAR - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_1571_20220124115314719.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: GASPAR ZARATE SOTO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 24/01/2022 06:04:55 p. m. - 24/01/2022 12:04:55 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 2d-54-8c-c8-21-29-7d-c5-2e-5b-83-de-fb-53-9a-34-9b-48-de-ca-b7-fb-87-16-af-67-8f-fb-a2-de-b3-14-31-9d-60-19-66-1c-10-95-56-ff-14-d9-61-b3-20-40-da-81-c0-20-9c-cb-47-9b-55-4c-77-e5-30-24-b1-93-c7-5f-34-fb-0c-85-c4-1f-2c-a4-09-e8-66-20-36-0e-8d-40-72-5b-22-ca-09-af-70-54-1c-fc-fd-f1-c2-09-60-e1-2d-ec-30-d8-0d-85-90-fe-06-bc-3e-38-7e-6e-5d-37-ac-47-16-0c-62-b2-7a-47-79-9b-73-ea-2c-b0-c9-57-3a-1c-fd-01-70-50-42-ab-ea-1e-97-14-19-ec-86-ab-6f-8d-40-a2-40-17-3e-a2-7f-7f-63-5e-1a-41-1d-ea-27-f6-0a-96-99-91-58-59-07-81-e5-9f-13-ea-29-17-c9-ed-fa-f0-43-ea-9b-df-b8-83-54-32-3b-55-dd-a8-aa-47-7f-3c-6a-28-a6-64-8a-69-9c-b4-ff-15-d2-85-18-35-ea-a2-9e-90-bb-b4-15-b5-8f-f4-c8-8f-ef-0d-34-8c-59-d0-bf-f4-18-92-c2-2d-71-32-9c-63-66-14-a1-fc-f0-73-38-1c-86-5c-e6-0d-65-f4-1f-f0

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/01/2022 06:08:27 p. m. - 24/01/2022 12:08:27 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/01/2022 06:08:27 p. m. - 24/01/2022 12:08:27 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637786229076560178
Datos Estampillados: bYzYg2GsP5sPPXRqsfOUj6tJkFM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 267696267
Fecha (UTC/CDMX): 24/01/2022 06:08:29 p. m. - 24/01/2022 12:08:29 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZALEZ Validez: Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.06 Revocación: No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 24/01/2022 06:56:05 p. m. - 24/01/2022 12:56:05 p. m. Status: Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: ed-d8-81-9f-6c-23-38-73-b9-92-04-40-04-f5-05-76-27-6e-f3-a6-21-7c-a7-3a-09-3b-82-17-fb-5e-7a-77-aa-4f-ea-3c-bc-74-38-19-b9-43-31-a4-53-d9-b4-6f-9f-2e-80-e1-15-3e-04-da-9b-e0-42-06-12-58-66-77-b1-cd-60-2d-86-70-0f-74-5f-e8-85-10-cc-a1-76-62-80-c5-b7-26-c6-d2-7c-12-d7-86-45-8f-9b-59-10-a5-9d-34-f9-98-12-3f-37-85-80-f8-24-0a-65-ce-a3-ac-8e-0f-e1-29-38-ad-54-97-d4-b2-13-5f-3a-d0-3c-39-67-0d-b1-1f-5e-0b-e0-cf-e3-ee-93-06-c2-56-9c-5f-06-d7-56-87-85-1c-4f-b7-ce-8e-19-62-84-85-67-9e-62-10-76-3d-e6-cc-72-de-bb-1a-ec-c6-f7-b5-b5-96-ac-ef-b2-93-3b-a1-6b-95-40-b6-c0-c2-69-ac-fc-18-64-a8-80-ae-42-1d-cd-17-0b-91-21-02-44-93-be-96-fc-47-b4-98-81-56-ba-a8-07-9b-33-b1-ce-2f-48-e1-38-8c-10-5c-36-51-50-4c-df-71-af-29-39-e3-02-d1-4c-8e-25-30-97-19-fa-94-b0-3c-d2-29-18-4f-ff-fa

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/01/2022 06:59:39 p. m. - 24/01/2022 12:59:39 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/01/2022 06:59:42 p. m. - 24/01/2022 12:59:42 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637786259829048217
Datos Estampillados: EmRR1QL5waJ+Kdv5kwdbLPnflvk=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 267698334
Fecha (UTC/CDMX): 24/01/2022 06:59:45 p. m. - 24/01/2022 12:59:45 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.23 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 24/01/2022 08:18:22 p. m. - 24/01/2022 02:18:22 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:
70-3c-57-af-08-7f-94-01-d1-a9-4a-13-30-08-3b-ef-f2-9b-11-14-21-77-d5-28-bf-90-e3-ad-9f-36-04-f3-26-d8-35-be-b2-bc-ad-83-07-1c-25-7d-57-9a-0a-9d-24-26-5d-d9-c9-93-e3-da-c9-67-3d-73-62-5e-ef-e3-69-33-aa-0e-27-64-93-81-28-20-14-d2-18-e8-49-29-82-1e-44-98-2d-88-52-61-64-43-09-04-83-ad-9c-a5-c9-68-2e-f1-dc-54-77-f6-7e-6d-26-c7-ad-86-1a-df-b8-0c-f5-82-7b-fd-c9-66-fd-6d-a7-f5-ef-92-f4-78-fd-30-b0-65-35-0a-72-89-12-3e-86-b9-48-83-e8-8f-46-2f-f2-36-1b-51-3e-d3-fe-0c-f2-87-f9-9c-67-11-5b-db-2a-26-5e-3f-11-67-bf-3f-3f-cd-e4-9b-b1-5e-ad-be-15-ff-3e-c3-45-9b-32-95-fd-47-22-84-ff-8d-39-c3-e0-1f-db-41-f8-b3-b3-b0-ed-dc-11-aa-29-06-95-b0-06-4e-05-b7-39-37-ae-be-cf-63-e1-98-50-9b-f2-82-c2-7d-7f-65-8b-dc-84-3b-a9-3d-8f-75-f3-d5-8f-c3-15-f4-1d-6f-fd-5b-28-96-eb-df-96-de-5c-f7

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/01/2022 08:21:54 p. m. - 24/01/2022 02:21:54 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/01/2022 08:21:54 p. m. - 24/01/2022 02:21:54 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637786309147571160

Datos Estampillados: WAipDrV+o3QEguXVD+xO7dpEyto=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 267700903

Fecha (UTC/CDMX): 24/01/2022 08:21:56 p. m. - 24/01/2022 02:21:56 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: YULMA ROCHA AGUILAR **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3d **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 30/01/2022 04:05:49 a. m. - 29/01/2022 10:05:49 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

81-9e-d4-be-06-fd-03-cc-40-14-4e-08-4e-42-fa-a4-66-45-15-ed-02-fe-ad-5d-83-66-fa-d2-20-4e-e0-cb-32-5e-66-ea-df-54-e6-48-31-08-e2-11-d4-ec-66-d3-71-02-1a-44-b9-e4-a9-39-f8-08-d5-ee-ef-ae-ec-df-95-49-ef-5a-a2-84-a2-f6-75-b9-ec-d5-ed-25-95-9b-61-2b-8f-d3-fd-3f-43-9f-7e-25-73-4b-8f-11-43-48-13-9f-72-da-ca-7d-00-07-85-e1-12-f9-53-ec-48-48-d7-2f-ba-b8-8e-71-3f-33-e2-7c-8d-d6-2f-02-de-30-94-49-92-f6-99-ba-4a-1a-f2-1b-b1-b0-e4-25-84-cd-31-a0-2f-9e-0c-e0-25-a6-3b-e0-b2-0e-21-ff-f8-04-61-1f-f1-a4-35-85-c6-ed-b9-8f-4a-fa-8d-7b-75-50-a0-f1-87-48-9c-de-80-29-81-12-7b-03-a0-68-74-59-83-35-24-4a-c1-a9-c8-65-fe-d7-1a-f3-70-24-48-42-92-ad-b3-73-18-c4-41-23-7c-a4-9b-c2-3d-21-2d-74-bd-3a-84-97-cc-89-93-cc-25-f6-59-e5-be-36-a3-8f-ff-70-d2-53-63-5c-60-41-a6-22-bd-ad-91-47-3f-df

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 30/01/2022 04:09:26 a. m. - 29/01/2022 10:09:26 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 30/01/2022 04:09:28 a. m. - 29/01/2022 10:09:28 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637790909682797492
Datos Estampillados: ZUFa1Y3riP/uVYGHNTx4nks2yU=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 267915551
Fecha (UTC/CDMX): 30/01/2022 04:09:30 a. m. - 29/01/2022 10:09:30 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada



Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto:	Dictamen, diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Organi
Información de Notificación:	<p>Descripción: A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, nos fue turnada como pendiente legislativo y para efecto de su estudio y dictamen, la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en materia del informe de actividades anual del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos, en la parte que corresponde al primero y segundo de los ordenamientos, ante la Sexagésima Tercera Legislatura.</p> <p>Destinatarios: GERARDO FERNANDEZ GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p>
Archivo Firmado:	File_1571_20220124172417242.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: GASPAR ZARATE SOTO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 24/01/2022 11:30:55 p. m. - 24/01/2022 05:30:55 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 93-e2-3b-20-d6-37-d5-a9-ac-88-e6-77-46-a1-1b-54-8d-84-81-bd-29-23-13-e6-da-f7-fa-79-17-f5-57-29-1c-d9-6d-76-02-33-13-a8-56-ae-92-4c-25-bc-43-ca-8f-c5-8a-68-6e-7d-43-9c-59-90-77-62-ee-f9-54-97-f4-5e-4c-e8-88-28-2b-50-0d-75-a3-a8-7b-a8-15-28-54-53-40-ba-6d-59-91-0d-92-dc-6a-52-0d-f6-c8-45-d3-95-79-9c-70-e3-8d-c9-45-fe-ec-02-57-f7-7b-ed-aa-f6-be-b8-3e-df-01-ae-8b-ba-f9-8e-0a-0f-2d-19-cf-54-4a-cf-64-54-c7-8c-e7-90-b4-f8-15-49-69-da-44-bb-fc-1e-c8-48-53-ed-56-ef-a8-b8-2d-71-7f-ba-0f-a3-95-fb-59-8c-a2-36-23-67-88-94-7a-0d-0c-15-60-b0-9e-0c-f0-ba-67-70-cf-dd-1f-1c-16-ee-a8-cd-1e-ad-50-04-b5-86-65-82-c2-0e-5f-60-d0-df-89-de-b3-70-18-73-bc-dd-90-27-ae-c1-54-98-8f-50-16-52-f9-e8-9b-17-fa-f8-8a-62-bb-e0-a0-01-f9-8b-41-3b-89-21-07-5c-72-e2-e3-76-c1-e8-81-a2-9d-b9-e3-d7

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/01/2022 11:34:26 p. m. - 24/01/2022 05:34:26 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/01/2022 11:34:27 p. m. - 24/01/2022 05:34:27 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
Identificador de la Respuesta TSP: 637786424672126134
Datos Estampillados: Va5HTxzHVgQPJKobH9dTl0LJFtg=

Índice: 267710166
Fecha (UTC/CDMX): 24/01/2022 11:34:28 p. m. - 24/01/2022 05:34:28 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: GERARDO FERNANDEZ GONZALEZ Validez: Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.38 Revocación: No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 25/01/2022 09:03:54 p. m. - 25/01/2022 03:03:54 p. m. Status: Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

a2-e7-4c-03-db-5d-86-e2-93-7e-08-5a-3d-31-74-93-53-fc-f6-c5-b6-bc-b8-af-d8-66-f7-24-26-04-be-92-ed-5f-6a-f4-0d-75-10-22-a9-1c-7a-4c-dd-15-2c-c3-9f-fb-53-42-41-bd-ae-b8-88-d2-a0-f7-50-e3-00-d0-57-62-b6-90-d1-cc-42-b0-17-29-dc-4e-e2-eb-01-a9-c7-1c-6c-43-90-45-01-27-f4-54-41-e2-21-d3-15-97-e7-57-fa-a9-9d-d9-3e-de-8e-13-f9-f2-fb-e6-f1-2c-a0-83-50-03-ef-b3-10-c4-38-28-a5-ad-ea-58-cf-d9-54-6b-b6-4b-25-32-98-8d-bc-bb-f0-1f-48-6f-1f-a2-a6-40-f0-c0-d8-7d-08-c5-8a-ca-06-03-89-82-e4-fd-0c-ca-51-94-3c-b5-b6-21-f8-ce-3d-26-8f-7f-fe-38-5e-fc-57-8b-b9-6e-37-19-1b-65-15-98-9d-d4-16-4c-53-ad-14-68-5e-3f-94-ec-e0-86-1b-4e-1e-55-95-3e-84-15-ce-23-53-e0-da-64-48-f2-1e-71-17-c0-a4-d6-d9-6f-2b-a7-41-8f-21-5c-ff-e8-7f-a7-67-16-81-5b-dd-d3-eb-c8-ea-ce-fe-9e-50-a3-63-f6-d2-11-75-ed

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/01/2022 09:07:26 p. m. - 25/01/2022 03:07:26 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/01/2022 09:07:26 p. m. - 25/01/2022 03:07:26 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637787200468649097
Datos Estampillados: MiEduRM2mvQCjISwtmzZ86Q/JxY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 267736491
Fecha (UTC/CDMX): 25/01/2022 09:07:28 p. m. - 25/01/2022 03:07:28 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada